



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 49: Informe sobre el Fondo de Capital Circulante

INFORME SOBRE EL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

En esta nota se presenta información actualizada al 31 de diciembre de 2021 sobre el nivel del Fondo de Capital Circulante (WCF), a fin de que la Asamblea la examine. La cláusula dispositiva 2 de la Resolución A40-31 de la Asamblea confirma que el nivel del WCF actualmente es de 8,0 millones USD. Se considera que no es necesario aumentar la cuantía del WCF en este momento.

Teniendo en cuenta que los pagos de las cuotas por lo general no se reciben a su vencimiento, ni en forma regular, debería seguir actuándose con prudencia en las proyecciones del nivel de efectivo y se propone mantener la autorización para pedir préstamos en el mismo nivel para el próximo trienio.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información y confirmar que no es necesario aumentar el nivel del WCF en estos momentos; y
- b) adoptar la Resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice de la presente nota.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento Financiero de la OACI (Doc 7515)</i> <i>Resoluciones Vigentes de la Asamblea (al 4 de octubre de 2019) (Doc 10140)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El 40° período de sesiones de la Asamblea examinó el nivel del WCF y la autorización para pedir préstamos y resolvió, en la cláusula dispositiva 2 de la Resolución de la Asamblea A40-31, que la cuantía del WCF se mantuviera en 8,0 millones USD y que si el Consejo determina que se justifica, el Consejo establecerá la cuantía del WCF en un nivel que no supere los 10,0 millones USD.

1.2 En la presente se informa sobre la suficiencia del nivel actual del WCF y de la autorización para pedir préstamos, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea.

2. FLUJO DE INGRESOS Y DESEMBOLSOS

2.1 La percepción de cuotas sigue fluctuando durante el año y es difícil de predecir. En la Tabla 1 se ilustra la situación cada mes del efectivo del Fondo General y el WCF en 2021. En la Tabla 2 se ilustra la situación del efectivo del Fondo General, incluido el WCF, al final de cada trimestre desde 2016 a 2021.

TABLA 1

Saldos de efectivo al final de cada mes en 2021¹
(en millones de CAD)

	Fondo General	WCF*	Total
Enero	52.2	10.2	62.4
Febrero	72.6	10.1	82.7
Marzo	73.9	10.1	84.0
Abril	71.4	10.1	81.5
Mayo	63.8	9.8	73.6
Junio	68.0	9.9	77.9
Julio	61.5	9.9	71.4
Agosto	65.5	10.0	75.5
Septiembre	57.7	10.1	67.8
Octubre	53.3	10.2	63.5
Noviembre	48.0	10.1	58.1
Diciembre	47.1	10.2	57.3

* Las diferencias entre los saldos mensuales del WCF, que figuran en CAD en la Tabla 1, y el nivel de cuantía del WCF de 8,0 millones USD se deben a la fluctuación del tipo de cambio.

¹ Excluye los fondos rotatorios

TABLA 2

**Situación trimestral de efectivo real correspondiente a 6 años²
(en millones CAD)
Fin del trimestre**

	<u>1º</u>	<u>2º</u>	<u>3º</u>	<u>4º</u>
2016	46.0	49.5	44.6	37.4
2017	53.6	58.4	37.7	29.0
2018	58.8	59.3	40.5	47.2
2019	69.3	55.9	50.8	34.9
2020	28.0	55.1	50.4	59.0
2021	84.0	77.9	67.8	57.3

2.2 Cabe señalar que los niveles trimestrales no reflejan las grandes fluctuaciones que pueden producirse de un mes a otro. A menos que los pagos de las cuotas se reciban de los Estados miembros en forma oportuna, en el año que corresponda y de conformidad con el Reglamento Financiero, las finanzas de la Organización sufrirán presión. Aparte del WCF, no hay reservas en el Fondo General para hacer frente a imprevistos.

3. NIVEL DEL FONDO DE CAPITAL CIRCULANTE

3.1 Basándose en las consignaciones aprobadas para 2020, 2021 y 2022 principalmente financiadas por cuotas, el requisito para un mes de gastos en efectivo se estima en 9,0 millones CAD. Con la cuantía del WCF que se mantiene en 8,0 millones USD y si se considera la tendencia del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el dólar canadiense de los últimos años, el nivel actual de efectivo del WCF puede cubrir el requisito para un mes de gastos en efectivo.

3.2 En 2021, la Red de Presupuesto y Finanzas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) estableció un Grupo de Trabajo sobre Reservas Operacionales. El informe del grupo de trabajo destacó que las normas de la industria del sector sin fines de lucro para la reserva mínima (equivalente al WCF) varía de tres a cuatro meses de los gastos correspondientes de una organización, y sugirió algunas orientaciones para determinar esos niveles objetivo. La Secretaría seguirá de cerca la evolución en este ámbito.

3.3 La crisis de liquidez de 2020 puso de manifiesto la vulnerabilidad de la OACI ante acontecimientos imprevistos que afecten los flujos de efectivo, así como la importancia de la recaudación oportuna de las cuotas. Durante este período de riesgo sin precedentes, la Secretaría dedicó un gran esfuerzo para volver a priorizar las actividades y tuvo que activar medidas severas de austeridad que repercutieron en la implementación de las actividades planificadas. Por lo tanto, junto con las recomendaciones del HLCM, la Secretaría seguirá evaluando la necesidad de ajustar el nivel del WCF durante el trienio 2023, 2024 y 2025, e informará al Consejo en consecuencia.

² Excluye los fondos rotatorios.

3.4 Mientras tanto, se recomienda mantener el WCF en 8,0 millones USD para cubrir un mínimo de un mes.

4. **AUTORIZACIÓN PARA PEDIR PRÉSTAMOS**

4.1 En 2007, la Asamblea autorizó a la entonces Secretaria General a tomar prestadas, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, las cantidades necesarias para financiar las consignaciones ordinarias y suplementarias, siempre y cuando el total de las deudas pendientes de la Organización no excediera en ningún momento de \$3,0 millones durante el trienio (A36-34). La continuación de la autorización para pedir préstamos se ha dispuesto mediante la cláusula dispositiva 2 d) de la Resolución A40-31 de la Asamblea. Hasta ahora, no ha sido necesario hacer uso de la autorización para pedir préstamos. Sin embargo, en vista de las incertidumbres y la naturaleza impredecible del flujo de efectivo en los próximos años, resultaría prudente mantener dicha autorización en el nivel actual para los próximos años. Esta opción de financiar los déficits de efectivo temporalmente debería considerarse como un último recurso y aplicarse solo cuando no existan otras opciones disponibles.

5. **CONCLUSIONES**

5.1 Teniendo en cuenta lo anterior, no se solicita un aumento de la cuantía del WCF en este momento. Sin embargo, se debe mantener la autorización para pedir préstamos. Esta conclusión se presenta en el apéndice adjunto.

APÉNDICE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU ADOPCIÓN POR EL 41º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA (Para reemplazar la A40-31)

Resolución 49/1

Fondo de Capital Circulante

La Asamblea:

- 1, *Toma nota* de que:
 - a) de conformidad con la Resolución A40-31, el Consejo ha presentado un informe, que la Asamblea ha examinado, sobre la suficiencia del Fondo de Capital Circulante y la correspondiente autorización para pedir préstamos;
 - b) la acumulación de cuotas atrasadas ha constituido, junto con las demoras en el pago de las cuotas del año en curso, un creciente obstáculo para la ejecución del programa de trabajo, al tiempo que ha creado problemas de incertidumbre financiera;
 - c) basándose en las tendencias del pasado, solo existe un riesgo limitado de que el nivel del Fondo de Capital Circulante no resulte suficiente para cubrir las necesidades en el futuro previsible;
 - d) la experiencia demuestra que, por lo general, los pagos no se efectúan a principios del ejercicio al que corresponden y que la OACI no puede contar con el pago de todas las cuotas aún a finales del año correspondiente, y que este ~~hecho inaceptable de evitar~~ retraso perjudicial del pago de sus obligaciones financieras en el marco del Convenio por parte de algunos Estados miembros está creando la posibilidad de una situación financiera grave en la Organización, que podría tener repercusiones para todos los Estados miembros;
 - e) mientras la entrada de fondos continúe siendo incierta, la OACI necesitaría el Fondo de Capital Circulante como fuente a la cual recurrir para hacer frente a sus ineludibles compromisos financieros; y
 - f) el Consejo examina periódicamente la situación financiera de la Organización y el nivel del Fondo de Capital Circulante.
2. *Resuelve* que:
 - a) la cuantía del Fondo de Capital Circulante se mantenga en 8,0 millones USD;
 - b) el Consejo continuará vigilando de cerca el nivel del Fondo de Capital Circulante cada año, a fin de determinar si es urgente la necesidad de un aumento;
 - c) si el Consejo determina que se justifica, la cuantía del Fondo de Capital Circulante se establecerá en un nivel que no supere los 10,0 millones USD, dependiendo de los aumentos

resultantes de los anticipos pagados por nuevos Estados miembros de la Organización una vez aprobada la escala de cuotas, Dicho ajuste del Fondo de Capital Circulante se basará en la escala de cuotas en vigor en el año para el que se apruebe el aumento del nivel del Fondo de Capital Circulante;

- d) se autorice al Secretario General, previa aprobación del Comité de Finanzas del Consejo, a cubrir las consignaciones ordinarias y suplementarias que no pueden financiarse con cargo al fondo general ni al Fondo de Capital Circulante, pidiendo prestadas en el exterior las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la Organización, y se exija al Secretario General que las remolse con la mayor rapidez posible; el total de tales deudas pendientes de la Organización no excederá en ningún momento de 3,0 millones CAD durante el trienio;
 - e) el Consejo informará durante el próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea:
 - i) si la cuantía del Fondo de Capital Circulante es suficiente;
 - ii) si la situación financiera del fondo general y del Fondo de Capital Circulante indica la necesidad de aumentar las cuotas a los Estados miembros por los déficits de efectivo ocasionados por los atrasos en el pago de las cuotas; y
 - iii) si el nivel de autorización para pedir préstamos es adecuado; y
 - f) la Resolución A40-31 queda anulada y reemplazada por la presente; y
3. *Insta:*
- a) a todos los Estados miembros a que paguen sus cuotas lo antes posible al comienzo del año correspondiente, con objeto de reducir la probabilidad de que la Organización tenga que recurrir al Fondo de Capital Circulante y a préstamos externos; y
 - b) a los Estados miembros atrasados en el pago de sus cuotas a cumplir lo antes posible sus obligaciones para con la Organización, según lo previsto en la Resolución [A41-xx].